

ACUERDO 01/2013 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, RELACIONADO CON EL INCREMENTO A LOS SALARIOS DE LOS TRABAJADORES A PARTIR DEL 1 DE FEBRERO DE 2013



CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo previsto en la cláusula 15 del Contrato Colectivo de Trabajo, la revisión del Tabulador de Salarios deberá realizarse a más tardar el 1 de febrero de 2013.

Conforme a lo anterior, la Universidad y el Sindicato suscriben el siguiente:

ACUERDO


PRIMERO. A partir del 1 de febrero de 2013, se incrementan los salarios de los trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana en un 3.9% sobre el ajuste realizado al Tabulador de Salarios vigente al 31 de enero del mismo año.

Este incremento quedará incorporado al Tabulador de Salarios del Personal Académico y Administrativo de Base que como anexos uno y dos forman parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. La Universidad y el Sindicato se comprometen a presentar ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, en un plazo no mayor a 10 días hábiles siguientes a la firma de este Acuerdo, el Tabulador de Salarios del Personal Académico y Administrativo de Base que regirá a partir del 1 de febrero de 2013, en el que se verá reflejado el incremento salarial otorgado.

México, Distrito Federal, a 1 de febrero de 2013.

POR LA UNIVERSIDAD


Iris Santacruz Fabila
Secretaria General

POR EL SINDICATO


Antonio Venadero Valenzuela
Secretario General